MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2261

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 2255 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 8339-B/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 2255/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016 "SERVICIO DE REPARACION DE LA PLANTA TRITURADORA DE CERRO VERDE" CON IDN° 318.012: y

CONSIDERANDO: Que en la redacción de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada monto adjudicado del proceso en cuestión.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución 2255/2016, en la parte que se halla redactada de la siguiente manera:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
INGENIERIA TECNICA de Jorge A. Marecos R. RUC N° 486901-0	Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)

Debe decir:

EMPRESA	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
INGENIERIA TECNICA de Jorge A. Marecos R. RUC N° 486901-0	Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

COPIA

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJG/pv.